

**Convocatoria de la Licitación Pública Nacional**

**No. LA-03891K999-N1-2012**

**JUNTA DE ACLARACIONES**

**PREGUNTAS**

**SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA**

1. NUMERAL, ANEXO NUMERO UNO, PROPOSICION TECNICA.- SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI LA ADJUDICACION SERA POR PARTIDA O SI LAS PARTIDAS DE LA PRESENTE LICITACION SE ADJUDICARAN A UN SOLO LICITANTE, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
2. NUMERAL, ANEXO NUMERO UNO, PROPOSICION TECNICA.- EN CASO DE QUE LA ADJUDICACION SEA POR PARTIDAS, FAVOR DE CONFIRMAR QUE NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION EL NO PRESENTAR PROPUESTA PARA ALGUNA DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN LA PRESENTE LICITACION, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
3. NUMERAL 1.15 DATOS GENERALES: CONFIRMAR SI EN LA PRESENTE LICITACION SE PERMITE LA PARTICIACION DE INTERMEDIARIO O AGENTE DE SEGUROS O FIGURA ANALOGA, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
4. NUMERAL 1.15 DATOS GENERALES: EN CASO DE SER AFIRMATIVA SU RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, AGRADECEREMOS INDICAR SI EN LA PROPUESTA ECONOMICA SE DEBE INCLUIR CARGO O COMISION POR LA INTERMEDIACION DE AGENTE, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
5. NUMERAL 1.15 DATOS GENERALES: EN CASO DE SER NEGATIVA SU RESPUESTA A LAS PREGUNTAS ANTERIORES, AGRADECEREMOS SU RATIFICACION A QUE EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO SE DEBE CONSIDERAR COMO NEGOCIO DIRECTO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
6. NUMERAL 4.5.1. PROPOSICION TECNICA.- SOLICITAMOS QUE EN LUGAR DE PROPUESTA TÉCNICA SE ACEPTE PRESENTAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE SE CUMPLIRÁ DE FORMA ABSOLUTA CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y LO



**ACORDADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**

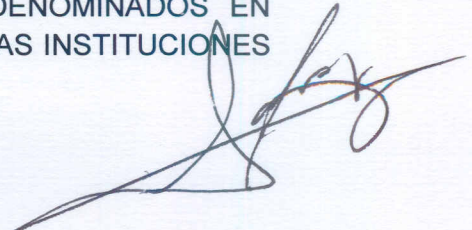
7. NUMERAL 3.2 JUNTA DE ACLARACIONES.- SOLICITAMOS QUE NOS PROPORCIONEN AL TÉRMINO DEL EVENTO, LAS BASES Y EL ACTA DE ACLARACIONES EN MEDIO MAGNÉTICO, USB, CORREO ELECTRÓNICO, ETC. (FOMATO WORD), FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
8. NUMERAL 4.5.1.2 PROPOSICION ECONOMICA: SOLICITAMOS QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE PRESENTE EN FORMATO LIBRE FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
9. NUMERAL 9 PENAS CONVENCIONALES: SOLICITAMOS QUE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEAN EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 135 BIS DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS (LGISMS).QUE SEÑALA:

ARTICULO 135 BIS.- SI LA EMPRESA DE SEGUROS NO CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL CONTRATO DE SEGURO AL HACERSE EXIGIBLES LEGALMENTE, DEBERÁ PAGAR AL ACREEDOR UNA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

I.- LAS OBLIGACIONES EN MONEDA NACIONAL SE DENOMINARÁN EN UNIDADES DE INVERSIÓN, AL VALOR DE ÉSTAS EN LA FECHA DE SU EXIGIBILIDAD LEGAL Y SU PAGO SE HARÁ EN MONEDA NACIONAL AL VALOR QUE LAS UNIDADES DE INVERSIÓN TENGAN A LA FECHA EN QUE SE EFECTÚE EL MISMO.

ADEMÁS, LA EMPRESA DE SEGUROS PAGARÁ UN INTERÉS MORATORIO SOBRE LA OBLIGACIÓN DENOMINADA EN UNIDADES DE INVERSIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CUYA TASA SERÁ IGUAL AL RESULTADO DE MULTIPLICAR POR 1.25 EL COSTO DE CAPTACIÓN A PLAZO DE PASIVOS DENOMINADOS EN UNIDADES DE INVERSIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE DEL PAÍS, PUBLICADO POR EL BANCO DE MÉXICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A CADA UNO DE LOS MESES EN QUE EXISTA MORA;

II.- CUANDO LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL SE DENOMINE EN MONEDA EXTRANJERA, ADICIONALMENTE AL PAGO DE ESA OBLIGACIÓN, LA EMPRESA DE SEGUROS ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR UN INTERÉS MORATORIO QUE SE CALCULARÁ APLICANDO AL MONTO DE LA PROPIA OBLIGACIÓN, EL PORCENTAJE QUE RESULTE DE MULTIPLICAR POR 1.25 EL COSTO DE CAPTACIÓN A PLAZO DE PASIVOS DENOMINADOS EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DE LAS INSTITUCIONES



DE BANCA MÚLTIPLE DEL PAÍS, PUBLICADO POR EL BANCO DE MÉXICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A CADA UNO DE LOS MESES EN QUE EXISTA MORA;

III.- EN CASO DE QUE NO SE PUBLIQUEN LAS TASAS DE REFERENCIA PARA EL CÁLCULO DEL INTERÉS MORATORIO A QUE ALUDEN LAS FRACCIONES I Y II DE ESTE ARTÍCULO, EL MISMO SE COMPUTARÁ MULTIPLICANDO POR 1.25 LA TASA QUE LAS SUSTITUYA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES;

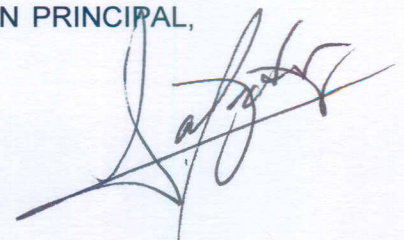
IV.- EN TODOS LOS CASOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE GENERARÁN POR DÍA, DESDE AQUÉL EN QUE SE HAGA EXIGIBLE LEGALMENTE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL Y HASTA EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR A AQUÉL EN QUE SE EFECTÚE EL PAGO. PARA SU CÁLCULO, LAS TASAS DE REFERENCIA DEBERÁN DIVIDIRSE ENTRE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO Y MULTIPLICAR EL RESULTADO POR EL NÚMERO DE DÍAS CORRESPONDIENTES A LOS MESES EN QUE PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO;

V.- EN CASO DE REPARACIÓN O REPOSICIÓN DEL OBJETO SINIESTRADO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA CONSISTIRÁ EN EL PAGO DEL INTERÉS CORRESPONDIENTE A LA MONEDA EN QUE SE HAYA DENOMINADO LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL CONFORME A LAS FRACCIONES I Y II DE ESTE ARTÍCULO Y SE CALCULARÁ SOBRE EL IMPORTE DEL COSTO DE LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN;

VI.- SON IRRENUNCIABLES LOS DERECHOS DEL ACREEDOR A LAS PRESTACIONES INDEMNIZATORIAS ESTABLECIDAS EN ESTE ARTÍCULO. EL PACTO QUE PRETENDA EXTINGUIRLOS O REDUCIRLOS NO SURTIRÁ EFECTO LEGAL ALGUNO. ESTOS DERECHOS SURGIRÁN POR EL SOLO TRANSCURSO DEL PLAZO ESTABLECIDO POR LA LEY PARA LA EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, AUNQUE ÉSTA NO SEA LÍQUIDA EN ESE MOMENTO.

UNA VEZ FIJADO EL MONTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL CONFORME A LO PACTADO POR LAS PARTES O EN LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DICTADA EN JUICIO ANTE EL JUEZ O ÁRBITRO, LAS PRESTACIONES INDEMNIZATORIAS ESTABLECIDAS EN ESTE ARTÍCULO DEBERÁN SER CUBIERTAS POR LA EMPRESA DE SEGUROS SOBRE EL MONTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL ASÍ DETERMINADO.

VII.- SI EN EL JUICIO RESPECTIVO RESULTA PROCEDENTE LA RECLAMACIÓN, AUN CUANDO NO SE HUBIERE DEMANDADO EL PAGO DE LAS PRESTACIONES INDEMNIZATORIAS ESTABLECIDAS EN ESTE ARTÍCULO, EL JUEZ O ÁRBITRO, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL,



~~DEBERÁ CONDENAR~~ AL DEUDOR A QUE TAMBIÉN CUBRA ESAS PRESTACIONES CONFORME A LAS FRACCIONES PRECEDENTES.

VIII.- SI LA EMPRESA DE SEGUROS, DENTRO DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES, NO CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL CONTRATO DE SEGURO, LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE MIL A DIEZ MIL DÍAS DE SALARIO, Y EN CASO DE REINCIDENCIA SE LE REVOCARÁ LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

- 10** NUMERAL 7 FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: SOLICITAMOS QUE EN CASO DE SER ADJUDICADA A MI REPRESENTADA LA PRESENTE LICITACIÓN SOLICITAMOS NOS SEA PROPORCIONADA TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE REQUIERE LA SIGUIENTE DISPOSICIÓN:

“DERIVADO QUE EL DÍA 14 DE MAYO DEL 2004, SALIÓ PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS. LA DISPOSICIÓN CUARTA DE ESTA RESOLUCIÓN, OBLIGATORIA A PARTIR DEL 14 DE JUNIO DEL 2004, ESTABLECE QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS, DEBERÁN TENER INTEGRADO UN EXPEDIENTE DE IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE, PREVIAMENTE A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE CUALQUIER TIPO, QUE CONTENGA CUANDO MENOS PARA EL SECTOR PÚBLICO LOS SIGUIENTES DATOS QUE AGRADECEREMOS NOS PROPORCIONEN:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO: (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, DELEGACIÓN O MUNICIPIO, CIUDAD O POBLACIÓN Y ENTIDAD FEDERATIVA):

TELÉFONOS:

CORREO ELECTRÓNICO:

NOMBRE DEL ADMINISTRADOR, DIRECTOR, GERENTE GENERAL O APODERADO LEGAL, QUE CON SU FIRMA PUEDA OBLIGAR A LA PERSONA MORAL PARA EFECTOS DE CELEBRAR LA OPERACIÓN DE QUE SE TRATE:

ASIMISMO, SOLICITAMOS NOS PROPORCIONEN COPIA CERTIFICADA DEL TESTIMONIO DE PODER DE QUIEN FIRMA, O BIEN CONSTANCIA DEL



**NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE CON SU FIRMA PUEDA OBLIGAR A ESA CONVOCANTE Y SU IDENTIFICACIÓN PERSONAL Y COMPROBANTE DE DOMICILIO, PARA QUE PREVIO COTEJO DE LA COPIA FOTOSTÁTICA CON SUS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS, SE LES DEVUELVA, AUNADO A LO ANTERIOR TAMBIÉN SOLICITAMOS AMABLEMENTE NOS ANEXE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**

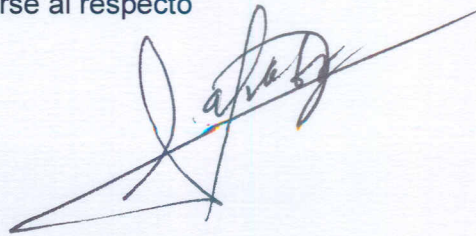
A) ACTA CONSTITUTIVA O DECRETO DE CREACIÓN.

B) COMPROBANTE DE DOMICILIO Y COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

ES DE SEÑALARSE QUE LA DISPOSICIÓN QUINTA DE LAS CITADAS DISPOSICIONES, ESTABLECE QUE LAS ASEGURADORAS SOLO PODRÁN SUSCRIBIR CONTRATOS DE CUALQUIER TIPO HASTA QUE SUS CLIENTES HAYAN CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUISITOS DE IDENTIFICACIÓN SOLICITADOS.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE ESTAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SON DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA PARA TODAS LAS INSTITUCIONES ASEGURADORAS QUE OPERAN EN MÉXICO.

- 11 NUMERAL 1.18 CONDICIONES DE PAGO: Favor de ratificar que el contratante EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C. será el único responsable del pago de las primas ante Seguros Inbursa. Pronunciarse al respecto.
- 12 SIN NUMERAL, PARTIDA DOS RELACION DE UNIDADES: Favor de proporcionar el archivo en Excel del parque vehicular con la descripción COMPLETA de las unidades (marca, tipo, carrocería, transmisión, equipo de fábrica, adaptaciones y equipo especial, etc.). Favor de pronunciarse al respecto
- 13 SIN NUMERAL PARTIDA DOS, SEGURO DE FLOTILLA DE VEHICULOS: Proporcionar la siniestralidad de los últimos 3 años o bien de la última vigencia, monto total y desglosado por siniestro. Favor de pronunciarse al respecto
- 14 SIN NUMERAL PARTIDA DOS, SEGURO DE FLOTILLA DE VEHICULOS: Favor de indicar el nombre de la compañía aseguradora en la última vigencia. Favor de pronunciarse al respecto
- 15 SIN NUMERAL PARTIDA DOS, SEGURO DE FLOTILLA DE VEHICULOS: Proporcionar el monto pagado de prima neta de la última vigencia. Favor de pronunciarse al respecto
- 16 SIN NUMERAL PARTIDA DOS, SEGURO DE FLOTILLA DE VEHICULOS: Indicar el monto presupuestado para esta vigencia. Favor de pronunciarse al respecto



- 17 SIN NUMERAL, PARTIDA DOS, SEGURO DE FLOTILLA DE VEHICULOS, PERIODO DE VIGENCIA DE LAS POLIZAS:** Confirmar que la vigencia de la propuesta y los costos presentados serán a partir del día 31/03/2012 al 31/03/2013. Favor de pronunciarse al respecto
- 18 Numeral 1.18 CONDICIONES DE PAGO** Favor de confirmar la forma de pago para la partida dos SEGURO DE FLOTILLA DE VEHICULOS. Favor de pronunciarse al respecto
- 19 SIN NUMERAL, PARTIDA DOS RELACION DE UNIDADES:** Solicitamos nos indiquen si dentro del parque vehicular se encuentran unidades con adaptaciones, blindajes o equipo especial (indicar el valor y descripciones). Favor de pronunciarse al respecto
- 20 SIN NUMERAL, PARTIDA DOS RELACION DE UNIDADES:** Favor de indicar el uso y servicio de las unidades (particular, público federal, ambulancia, grúas, patrullas, transporte de personal). Favor de pronunciarse al respecto
- 21 SIN NUMERAL, CLAUSULAS ESPECIALES, PAGO EN ESPECIE,** Se solicita ELIMINAR el pago en especie ya que no podemos garantizar que ese tipo de unidades estén en buenas condiciones por lo que sería mejor que a elección del COLSAN y con su indemnización correspondiente adquieran unidades a su elección y gusto. Favor de pronunciarse al respecto
- 22 SIN NUMERAL, CLAUSULAS ESPECIALES, PAGO EN ESPECIE,** en caso de que su respuesta sea negativa a la pregunta anterior solicitamos se confirme su aceptación a que el mencionado convenio se elabore cumpliendo lo señalado en el Artículo 116 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro que señala: "La empresa podrá adquirir los efectos salvados, siempre que abone al asegurado su valor real según estimación pericial. Podrá también reponer o reparar a satisfacción del asegurado la cosa asegurada, liberándose así de la indemnización".

Así como lo establecido en el REGLAMENTO de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el artículo 6 segundo párrafo que señala: La dependencia o entidad podrá convenir, por conducto del Oficial Mayor o equivalente, o bien, del área administrativa en la cual se delegue la facultad correspondiente, la recepción de bienes que sustituyan a los siniestrados y que se destinen al mismo objeto que éstos.

Y lo indicado en el segundo párrafo del artículo 45 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal que menciona En la recuperación de seguros en especie, las dependencias deberán suscribir un convenio con la compañía aseguradora que garantice la restitución de los bienes siniestrados, con las mejores condiciones a favor del Gobierno Federal.

Favor de pronunciarse al respecto



**23 SIN NUMERAL PARTIDA DOS, SEGURO DE FLOTILLA DE VEHICULOS:**  
Solicitamos que se ratifique que: Aquellos conceptos que no se especifiquen en las bases de la presente licitación y los anexos, operarán bajo las Condiciones Generales de Seguro Autos, Pickups y Camiones de "Seguros Inbursa, S.A." siempre y cuando no se contrapongan con lo especificado en las bases. Favor Pronunciarse al respecto.

#### Preguntas partida 1 Seguro de Bienes Patrimoniales

##### Preguntas Generales

- 24 Solicitamos atentamente nos proporcionen la siniestralidad pagada y pendiente por pagar en los últimos 5 años, desglosada por cada ramo sin considerar deducible.
- 25 Solicitamos atentamente nos aclaren si tiene algún proyecto de expansión o disminución de bienes durante la vigencia de la póliza
- 26 Favor de confirmarnos si el paquete integral de seguros será otorgado a una sola compañía de seguros
  
- 27 Solicitamos atentamente nos informen cuantas pólizas conformarán su esquema de aseguramiento
- 28 Favor de confirmarnos que se excluye para todas las partidas la cobertura de Terrorismo y/o Sabotaje

#### **PARTIDA 1.- SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES**

##### **Anexo numero 1, Proposición Técnica, Secciones I Incendio edificios y Contenidos**

- 29 Solicitamos atentamente nos proporcione la relación de todas sus ubicaciones con desglose de valores de edificios y contenidos o en su caso entregarse al licitante ganador en virtud que solicitan coberturas catastróficas
- 30 Favor de informarnos que tipos de protecciones contra incendio poseen cada una de sus ubicaciones
- 31 Favor de informarnos que características constructivas tienen cada una de sus ubicaciones.



**Anexo numero 1, Proposición Técnica, Sección II Responsabilidad Civil General:**

- 32** En virtud de que solicitan la cobertura de Responsabilidad Civil Arrendatario, solicitamos atentamente nos proporcionen la relación de las ubicaciones arrendadas.
- 33** En el punto Responsabilidad Civil Productos solicitamos se ratifique que esta operara únicamente por los alimentos que sean elaborados y comercializados dentro de las cafeterías y/o comedores.
- 34** En Responsabilidad Civil Contaminación favor de informarnos cuales son los elementos contaminantes para esta cobertura.


**Anexo numero 1, Proposición Técnica, Sección III Robo con Violencia y/o Asalto**

- 35** Favor de indicarnos; ¿Cuales son las medidas de seguridad con las que cuentan cada una de sus ubicaciones:
- Si es vigilancia armada, de cuantos elementos lo componen.
  - Si cuentan circuito cerrado de TV Favor de informarnos con cuantas cámaras cuentan por cada piso y durante que tiempo guardan las grabaciones
  - Si cuentan con alarma sonora y visual.
  - Otras medidas de seguridad.

**Anexo numero 1, Proposición Técnica, Sección IV Efectivo y valores**

- 36** Favor de indicarnos; ¿Cuales son las medidas de seguridad con las que cuentan para el manejo de efectivo y valores, dentro y fuera de sus ubicaciones?.
- 37** Solicitamos atentamente nos informen los movimientos de efectivo que realizan dentro y fuera de las ubicaciones, así como también si manejan:
- Fondo fijo.
  - Fondo diario.
  - Fondo semanal.
  - Fondo quincenal.
  - Fondo mensual y aguinaldos.
- E indicarnos; ¿Por que periodo de tiempo son estos? (expresado en días).

- 38** Solicitamos atentamente modificar el deducible a quedar en: 10% de participación en pérdida con mínimo de 100 D.S.M.G.V.D.F.





**Anexo numero 1, Proposición Técnica, Sección V Cristales**

- 39 Favor de confirmarnos si quedaran amparados todos aquellos cristales con espesor mayor a 4 mm.

**Anexo numero 1, Proposición Técnica, Seccion VI Equipo electrónico:**

- 40 Valores Totales **\$30,879,807.53 M.N.** son valores de reposición al 100%. Favor de pronunciarse al respecto
- 41 Solicitamos atentamente nos proporcionen la relación del Equipo Electronico que desean amparar indicando descripción, numero de serie, valor unitario y ubicación o en caso contrario acordar que se le entregara al licitante ganador.
- 42 Solicitamos nos informen, si la antigüedad del equipo electrónico asciende a más de 3 años, de ser afirmativa su respuesta, favor de responder; ¿Que porcentaje del equipo supera esta edad?.
- 43 Solicitamos atentamente nos proporcionen el desglose de equipo electrónico por ubicación así como el valor de cada equipo ya que no se cuenta con esta información y es de vital importancia contar con ella.
- 44 Favor de indicarnos cuál es el equipo de mayor valor y donde se encuentra.
- 45 Favor de informarnos cuales de sus ubicaciones cuentan con sistema de aparta rayos o pararrayos.
- 46 Favor de indicarnos cuales de sus ubicaciones cuentan con centro de cómputo.
- 47 Favor de indicarnos cuales de sus ubicaciones con centro de computo cuentan con sistemas de climatización controlada.

**Anexo numero 1, Proposición Técnica, Seccion VII Rotura de Maquinaria, Calderas y recipientes sujetos a presión:**

- 48 En Valores Totales **\$2,350,996.77 M.N.** son valores de reposición al 100%. Favor de pronunciarse al respecto.
- 49 Solicitamos atentamente nos proporcionen la relación de la Maquinaria que desean amparar indicando descripción, numero de serie, valor unitario y ubicación o en caso contrario acordar que se le entregara al licitante ganador.





Seguros Inbursa, S.A. de C.V.

50 Solicitamos nos informen, si la antigüedad de la maquinaria asciende a más de 5 años, de ser afirmativa su respuesta, favor de responder; ¿Qué porcentaje del equipo supera esta edad?

**ATENTAMENTE**

**Lic. Salvador Lara Gonzalez**

**Representante Legal**

**Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa**

A handwritten signature in black ink, appearing to be "S. Lara", written over a horizontal line.

F-834